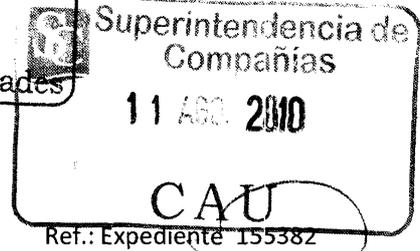
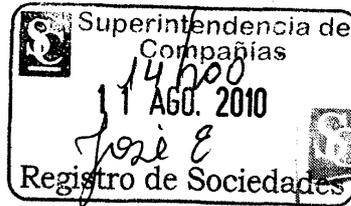


30944

Quito, 11 de Agosto 2010



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Yuliana Paola Armijos Reyes, con CC.- 172341987-3 Representante Legal de la Compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Por medio de la presente comunico a ustedes, que en el paquete accionario de la compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el registro mercantil.

Quito
14/0

CEDENTE:	SRA. MARIA TATIANA VASCONEZ TORO
CESIONARIO:	SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	<u>320</u>
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	19 DE ABRIL 2010

CEDENTE:	SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA
CESIONARIO:	SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	<u>40</u>
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	31 DE MARZO 2010

Ejecutor

Cesión ingresada al sistema
12-08-10
[Signature]

CEDENTE:	SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA
CESIONARIO:	SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	40
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	31 DE MARZO 2010

Con las cesiones detalladas, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO	360
SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES	40
TOTAL	400

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Yuliana Paola Armijos Reyes
GERENTE GENERAL



**NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

PRIMERA

517953

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRA Y VENTA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA

A FAVOR DE SR. GERARDO TELESPOR ARMIJOS ASTUDILL

CUANTIA \$ 40.00

3
Escamora

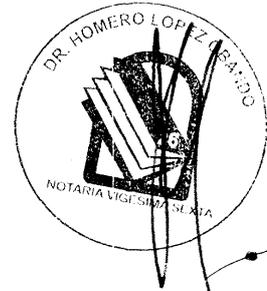
ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUITO 16 DE MARZO DE 2010

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS PATRIA No. 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO
TELEFONOS OFICINA: 2521 993 - 2542 220 - FAX: 2521 993
QUITO - ECUADOR

M



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRTA. MONICA ELIZABETH
RAMIREZ SOLÁ

A FAVOR DE:

SR. GERARDO TELESFORO
ARMIJOS ASTUDILLO

CUANTIA:

\$40.00

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a dieciséis de marzo del dos mil diez, ante mi el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen: La señorita MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; el señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy

1 fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
2 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
3 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
4 escritura pública la siguiente minuta de **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES** cuyo tenor literal a continuación
6 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESION DE**
8 **PARTICIPACIONES**, contenida en las cláusulas
9 siguientes. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
10 por una parte la señorita MONICA ELIZABETH RAMIREZ
11 SOLA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a
12 quien se denominará "LA CEDENTE"; y, por otra parte el
13 señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO, de
14 estado civil casado, por sus propios derechos, a quien se
15 denominará "EL CECIONARIO". Los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
17 este Cantón, legalmente capaces, quienes libre y
18 voluntariamente convienen en la celebración del presente
19 contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.-) La señorita
20 MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA es poseedora de
21 ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una, dentro de la
23 compañía "**TISSUESDALI COMPAÑÍA LIMITADA**" la misma
24 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante
25 el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor
26 Jaime Nolivos Maldonado, el treinta de enero del dos mil
27 seis, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados
28 Unidos de América, e inscrita en el Registro Mercantil el



1 veintinueve de marzo del dos mil seis; b.-) La Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la Compañía TISSUESDALI
3 COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el quince de enero del año
4 dos mil diez, autorizó en forma unánime la cesión de ochenta
5 participaciones que es propietaria la señorita MONICA
6 ELIZABETH RAMIREZ SOLA de la Compañía TISSUESDALI
7 COMPAÑÍA LIMITADA, según los siguientes porcentajes: a
8 favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS
9 ASTUDILLO, cuarenta participaciones de un dólar cada
10 una, y a la señorita YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES, las
11 cuarenta participaciones restantes, según consta de la
12 certificación que en calidad de documento habilitante se
13 agrega a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE**
14 **PARTICIPACIONES.-** La señorita MONICA ELIZABETH
15 RAMIREZ SOLA, mediante el presente instrumento cede
16 actual e irrevocablemente cuarenta participaciones de su 40
17 propiedad que mantiene en la compañía "TISSUESDALI
18 **COMPAÑÍA LIMITADA**", a favor del señor GERARDO
19 TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO, quien acepta la
20 presente CESION DE PARTICIPACIONES por cuanto se lo
21 hace en seguridad de sus intereses, y de los derechos que
22 adquiere en virtud del presente instrumento **CUARTA.-**
23 **PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado
24 como precio de la totalidad de esta cesión de participaciones
25 en la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la cedente recibe en
27 dinero en efectivo de contado a la firma de la presente
28 escritura. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los

1 términos y condiciones del pacto aquí determinado y
2 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus
3 intereses.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la
4 celebración de la presente escritura pública, hasta su
5 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán
6 de cuenta de la cesionaria.- Usted señor Notario, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo. (**HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA**). Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la
9 misma que se encuentra firmada por el Doctor MAURICIO
10 NOLIVOS ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional
11 número treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de
12 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
14 que les fue a las comparecientes por mí el Notario, en
15 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de
16 todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21 SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ S.

22 C.C. 1708625726

23 P.V.

24

25

26 SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS A.

27 C.C. 1706352091

28 P.V.

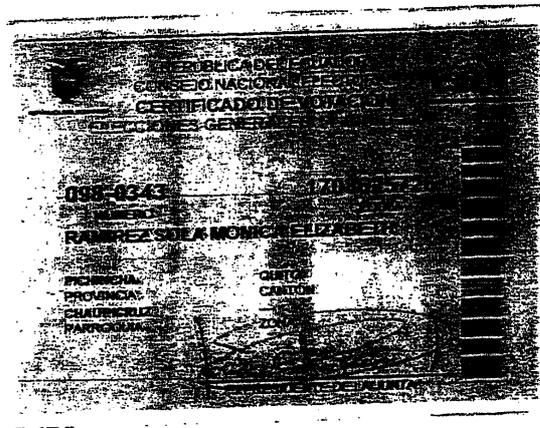
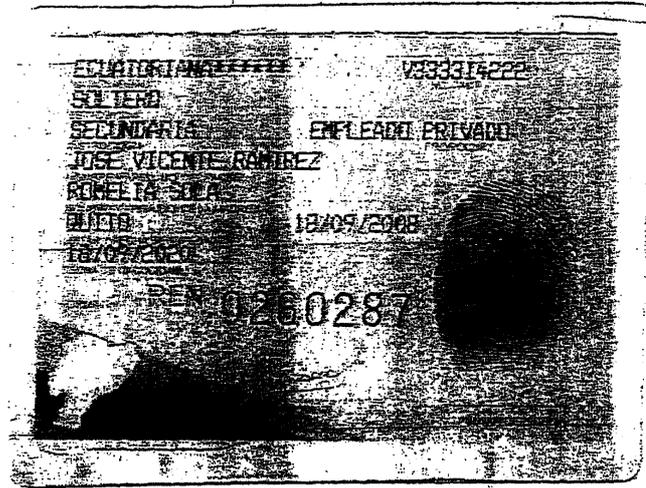
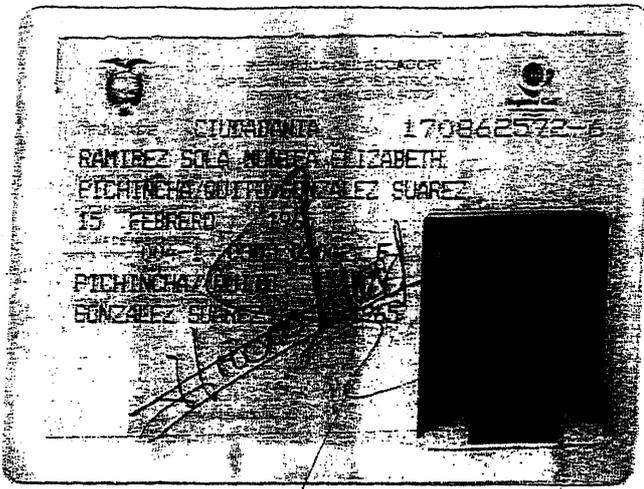
tario.- Dr. Jaime Nolivos Maldonado



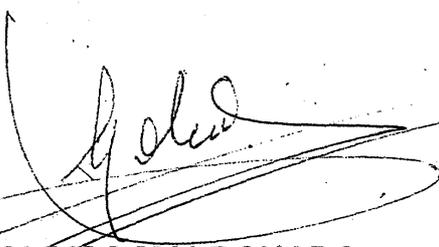
CITADENIA 170685219-1
ABELAS ASTORILLO GERARDO TELESFORO
CARRERA PINTAS/PINTAS
11 OCTUBRE 1961
CARRERA PINTAS
1961

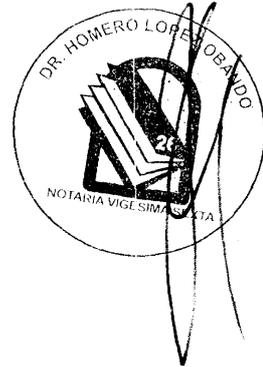
REGISTRADO EN EL CENSO ELECTORAL
SECRETARIA MARCELA ESTHERA NEVES N
ABRIL VICENTE ARRIAS A
MARIA ESTERILLO
16/05/2009
1650825

1650825 170685219-1
ABRIL VICENTE ARRIAS A
MARIA ESTERILLO



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados. La confiero en Quito, a dieciséis de marzo del dos mil diez.


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



CERTIFICACION

Mediante la presente tengo a bien **CERTIFICAR**, que en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TISSUESDALICIA. LTDA.** realizada el quince de enero del dos mil diez, autorizó por UNANIMIDAD la cesión de 40 participaciones que es propietaria la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Sola a favor de la señor Gerardo Telésforo Armijos Astudillo. Quedando por lo tanto la cedente a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

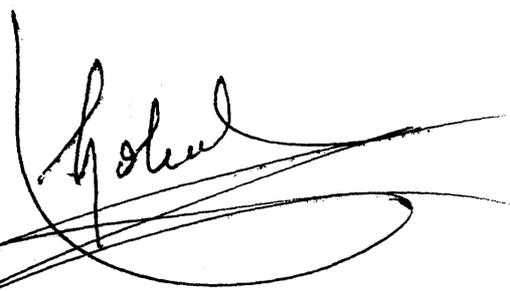


Sr. MAURICIO SAMANIEGO GRANJA

GERENTE GENERAL

Se otor.-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veintidós de marzo del dos mil diez.-

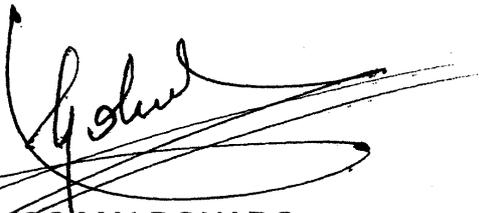


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada ante mi el treinta de enero del año dos mil seis, de la Cesión de Participaciones que antecede.-

Quito, a 22 de marzo del 2010



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



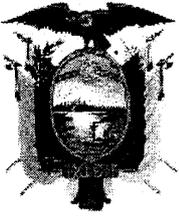
La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en más utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 29 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



RA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:744 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo del dos mil seis, fs. 635 vta, tomo 137, correspondiente a compañía "TISSUESDALI CIA. LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Handwritten signature]



ng

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que entrego, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a

29 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OLANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE TISSUESDALI CIA. LTDA.**

Celebrada el 15 de Enero del 2010



En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en calle Juan Severino Número E8-58, a las 17 H 00, se reúnen la señora MARIA TATIANA VASCONEZ TORO, y la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Sola, cada una por sus propios derechos.

Las presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- Cesión de las 320 participaciones que es propietaria la señora MARIA TATIANA VASCONEZ TORO a favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO.
- Cesión de las 80 participaciones que es propietaria la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Solá en la siguiente forma: a favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO 40 participaciones, y las restantes 40 participaciones a favor de YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES.

Preside esta sesión el señor Mauricio Alejandro Samaniego Granja, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Solá.

La presidencia pide al secretario que constate el quórum,

SOCIOS	NUMERO DE PARTI- CIPACIONES	PORCENTA- JE DE PARTI- CIPACIONES
SRTA .MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA	80	20%
SR. MARIA TATIANA VASCONEZ TORO	320	80%
TOTAL	400	100%

Hecho lo cual se invita a las socias a que se unan a la presente Junta y la declara formalmente instalada, la misma y dispone se trate el orden del día acordado.

- 1.-) Cesión de las 320 participaciones que es propietaria la señora MARIA TATIANA VASCONEZ a favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO; y
- 2.-) Cesión de 80 participaciones que es propietaria la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Solá a favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO 40 participaciones, y las restantes 40 participaciones a favor de YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES;

Las socias señorita Mónica Elizabeth Ramírez Sola, y María Tatiana Vásconez Toro manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía a favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO y de YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES, en los porcentajes que se anotan en los numerales 1), y 2) que anteceden, por lo que piden a la Junta se les autorice a realizar esta transferencia de sus participaciones.

El presidente pone a consideración esta petición y después de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad.

El presidente pone a consideración de la Junta y luego de intercambiar opiniones la Junta se pronuncia unánimemente aprobando la cesión de participaciones, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

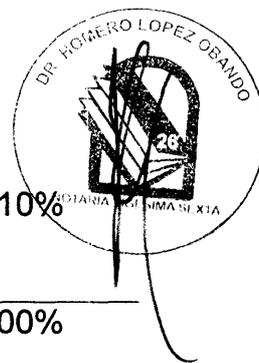
CUADRO DE PARTICIPACIONES

SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO	360	90%
--	-----	-----

SRTA. YULIANA PAOLA
ARMIJOS REYES

40

10%



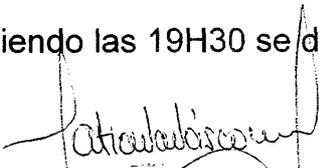
TOTAL

400

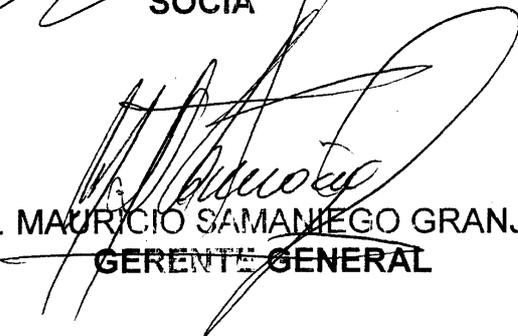
100%

Por no existir otro punto que tratar, la presidencia declara un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída por la secretaria es aprobada por unanimidad y suscrita por todos.

Siendo las 19H30 se declara clausurada la sesión.


SRA. MARIA TATIANA VASCONEZ TORO
SOCIA


SRTA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA
SOCIA


SR. MAURICIO SAMANEGO GRANJA
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: DOS fojas (es)
Quito, a 29 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

